



En Santa Pola, a 28 de septiembre de 2021, siendo las 10 horas y 25 minutos se reúne el Tribunal Calificador de las pruebas convocadas par la creación de una Bolsa de Trabajo de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola para el Ayuntamiento de Santa Pola, (Bases Específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del día 17 de agosto de 2018), presidido por Dña. Maite Ruiz Navarro Ribalaygua y compuesto por los vocales, Dña. Mariola Muñoa Martínez y D. Francisco Medina Martínez. Actúa de Secretario del Tribunal el vicesecretario de la Corporación, con voz, pero sin voto, a virtud del nombramiento conferido en el Decreto núm.2021-1819 de SS de fecha 23/07/2021, y lo establecido en la base novena.

El Tribunal se reúne al objeto de resolver la solicitud formulada en fecha 12/08/2019, RE 25203, por Dña. María José Briongos Bilbao, una de las concurrentes al proceso selectivo.

Efectuadas las comprobaciones correspondientes se acredita la veracidad de lo afirmado por la Sra. Briongos, y así, viene del Informe de la Jefa de Negociado de Estadística y Registro del Ayuntamiento de Santa Pola, que el llamado *Informe de vida laboral* fue presentado por la aspirante el día 26/06/2019. Esto es, dentro del plazo de presentación y acreditación de méritos a baremar en la fase de concurso, que se extendió del 19 al 26 de junio, ambos inclusive.

Comoquiera que el Tribunal, en su sesión del día 17/07/2019, apreció erróneamente que tal Informe de vida laboral no se había presentado en plazo, procede corregir la resolución adoptada por el mismo, en sesión del 17/07/2019, por haberse incorporado al expediente un elemento nuevo: el Informe del Negociado de Registro, de fecha 27/05/2021, que acredita que, a pesar de no obrar en el expediente en papel el mencionado Informe de la vida laboral, el mismo sí fue aportado telemáticamente en plazo.

Por lo dicho, la puntuación del la Sra. Briongos en el apartado 1.1 – 2, de la base octava: “servicios prestados en el ámbito privado, de igual grupo y con funciones similares a la plaza objeto de la convocatoria”, ha de acrecerse en 2,7 puntos, que resultan de multiplicar los 54 meses que la aspirante acredita en el Informe de vida laboral, por la puntuación unitaria de 0,05 puntos/mes; quedando de este modo por decisión unánime del Tribunal.

El resultado de la fase de valoración como sigue:



NOMBRE Y APELLIDOS	MÉRITOS GENERALES				MÉRITOS ESPECÍFICOS		TOTAL
	Experiencia	Cursos	Valenciano	Idiomas	Títulos	Cursos	
BRIONGOS BILBAO MARÍA JOSÉ	3,5	1,50	0	0	3	2	10
NIETO JIMÉNEZ, RAÚL	4,50	1,50	0	0,35	0	2	8,35
SÁNCHEZ BISQUERT, DAVID	1,40	1,50	0	0,75	4	2	9,65
VILAPLANA GARCÍA, M.ª CARMEN	0	1,50	2	0,75	2	0,10	6,35

El procedimiento del concurso-oposición, del siguiente modo:

NOMBRE Y APELLIDOS	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL FASE CONCURSO-OPOSICIÓN
BRIONGOS BILBAO MARÍA JOSÉ	16	10	26
NIETO JIMÉNEZ, RAÚL	19	8,35	27,35
SÁNCHEZ BISQUERT, DAVID	16	9,65	25,65
VILAPLANA GARCÍA, M.ª CARMEN	18	6,35	24,35

Respecto a la modificación de la puntuación solicitada en lo relativo al desempeño cuentapropista prestado bajo el Régimen Especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, el Tribunal aprecia que no deben computarse, al no figurar los mismos en el Informe de vida laboral, no siendo suficiente a tal efecto con la mera acreditación del alta que la aspirante acompañó telemáticamente el 26/06/2019 (RE 2019/20701).

Y la Bolsa de Trabajo, por orden decreciente de puntuación obtenida por los aspirantes, queda así:

- 1.- NIETO JIMÉNEZ, RAÚL
- 2.- BRIONGOS BILBAO MARÍA JOSÉ
- 3.- SÁNCHEZ BISQUERT, DAVID
- 4.- VILAPLANA GARCÍA, M.ª CARMEN

No siendo otro el objeto de la presente reunión del Tribunal, por la Sra. Presidenta se levantó la misma, extendiéndose a continuación la presente acta que firman los vocales del Tribunal y su Presidenta, conmigo, el Secretario, que doy Fe.



La Presidenta



Fdo: Dña. Maite Ruiz Navarro Ribalaygua

Los Vocales

Fdo: Dña. Mariola Muñoa Martínez

D. Francisco Medina Martínez

El Secretario

Fdo: D. Emilio M. Jordán Cases